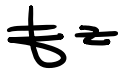


AL DESPACHO, pasa la presente diligencia informando que para el día 21 de Julio de 2022 a las 9:00 AM se encuentra programada la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS. Sírvasse proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

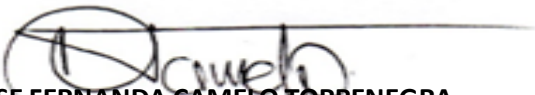
Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO-0441-I

Visto el anterior informe secretarial que antecede, revisado el cronograma de audiencias que lleva este Despacho se advierte que por error involuntario se fijó como fecha y hora para el desarrollo de la audiencia de que trata el Art 72 de CPTSS el día 21 de Julio de 2022 cuando en realidad la fecha destinada para su realización es el 11 de Julio del año en curso a las 9:00 AM.

Atendiendo lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Art 286 del C.G.P, se corrige el auto proferido el 9 de marzo del año en curso, indicando que la audiencia prevista en el Artículo 72 del CPTSS se realizara el LUNES ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE.

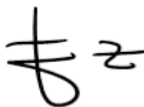


NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 24 DE MARZO DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN